

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**12600** *Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda por la que se prorroga el Convenio de colaboración entre el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales y la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, para la puesta en marcha en Radio 3 del ciclo «Perlas de la Filmoteca».*

El Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales (ICAA) y la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. (RTVE), han suscrito, con fecha 27 de septiembre de 2017, una adenda por la que se prorroga el Convenio de colaboración suscrito el 20 de octubre de 2016, para la puesta en marcha en Radio 3 del ciclo «Perlas de la Filmoteca», por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 20 de octubre de 2017.—La Secretaria General Técnica, Mónica Fernández Muñoz.

#### ANEXO

**Adenda por la que se prorroga el Convenio de colaboración entre el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales (ICAA) y la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. (RTVE), suscrito el 20 de octubre de 2016, para la puesta en marcha en Radio 3 del ciclo «Perlas de la Filmoteca»**

En Madrid, a 27 de septiembre de 2017.

#### REUNIDOS

De un parte, don Óscar Graefenhain de Codes, Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (en adelante ICAA), organismo autónomo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según nombramiento efectuado por Real Decreto 562/2016, de 25 de noviembre, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 7/1997, de 10 de enero, de estructura orgánica y funciones del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, actuando en nombre y representación del citado organismo en virtud de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes.

Y, de otra, don Alfonso Nasarre Goicoechea, en nombre y representación de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. (en adelante RTVE), con CIF A-84818558 y domicilio social en el edificio Prado del Rey, avenida de Radio Televisión, número 4, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), actuando en virtud del poder otorgado ante el notario de Pozuelo de Alarcón (Madrid) don Juan Ramón Ortega Vidal, en fecha 25 de junio de 2013, con el número 1.284 de su protocolo.

#### EXPONEN

I. Que con fecha 20 de octubre de 2016 ambas partes suscribieron un convenio de colaboración cuyo objeto es la puesta en marcha de ediciones del programa «El Séptimo Vicio» de Radio 3, seguidas de proyecciones de películas y coloquios, englobado todo el ciclo bajo la denominación «Perlas de la Filmoteca».

II. Que, antes de la finalización del plazo previsto de duración del mencionado convenio, y haciendo uso de lo establecido en su cláusula quinta, ambas partes han decidido la prórroga del mismo, teniendo en cuenta los buenos resultados obtenidos en la colaboración realizada.

Por ello, las partes han acordado regular la colaboración sometiéndola a las siguientes

#### CLÁUSULAS

##### Primera. *Objeto.*

Constituye el objeto de la presente adenda establecer una prórroga en la vigencia del convenio suscrito el 20 de octubre de 2016 por ambas instituciones, para la puesta en marcha en Radio 3 del Ciclo «Perlas de la Filmoteca», por un periodo de cuatro años, manteniéndose el resto del clausulado en idénticos términos.

##### Segunda. *Vigencia, eficacia y publicidad.*

Esta adenda se perfecciona con la firma, tendrá eficacia a partir de su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y tendrá vigencia hasta el 20 de octubre de 2020.

La suscripción de la adenda se comunicará al Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo se hará público a través del portal de la transparencia, en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Y en prueba de conformidad ambas partes suscriben la presente adenda en el lugar y fecha del encabezamiento.—Por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Óscar Graefenhain de Codes, Director General.—Por RTVE, Alfonso Nasarre Goicoechea, Representante de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E.